



Ciudad de México, a 02 de abril de 2024

## INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, A.C., IIPSIS.

MARIANO ESCOBEDO No. 16 PONIENTE,  
INT. 6, COL. CENTRO, C.P. 76000,  
QUERÉTARO, QUERÉTARO.

### PRESENTE

**ATENCIÓN: C. HEIDI MAGDALENA MARTÍNEZ BENÍTEZ.**  
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; tengo a bien notificarle que se determinó procedente adjudicarle la prestación del **"SERVICIO TALLER DE HERRAMIENTAS BÁSICAS DE ACOMPAÑAMIENTO EN DUELO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"**, conforme a su cotización presentada el pasado 12 de marzo de 2024.

Lo anterior en virtud de ser el proveedor que ofrece las mejores condiciones de contratación para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para la prestación del servicio que nos ocupa, por lo que la Adjudicación será formalizada con la celebración del contrato número **CEAV-10-2024**, con una vigencia del contrato a partir de la firma de su formalización al 15 de diciembre de 2024 y con un período para la prestación del servicio a partir de la presente notificación de adjudicación al 15 de diciembre de 2024, con un **monto total de \$405,000.00 (Cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.)**.

Así mismo y con la finalidad de iniciar el procedimiento de formalización del instrumento jurídico contractual respectivo, le solicito atentamente que en un término no mayor a 24 horas hábiles posteriores a esta notificación, presente mediante escrito en hoja membretada, en las oficinas de la Subdirección de Área de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CEAV, ubicada en Av. Ángel Urraza No. 1137, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, piso 5, el original para cotejo y copia simple para archivo de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Acta Constitutiva y sus reformas, con la que acredite la existencia legal y el nombre de los socios, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Poder otorgado ante notario o fedatario público en el que se faculte al representante legal para suscribir convenios y/o contratos.



3. Identificación oficial vigente del representante legal, (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula profesional, o Cartilla del S.M.N.).
4. Comprobante de domicilio fiscal (no mayor a dos meses de antigüedad).
5. Constancia de Situación Fiscal de su representada (Registro Federal de Contribuyentes actualizada no mayor a dos meses de antigüedad).

Asimismo, deberá presentar en original los siguientes documentos:

6. Escrito con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en la empresa que representa ninguno de los socios, directivos ni el que suscribe desempeñan un empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
7. Escrito con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algunos de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Escrito con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el supuesto de estratificación en el que se encuentra su empresa, establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
9. Escrito con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste y acredite ser una Asociación Donataria.
10. Carta bancaria original (no mayor a dos meses de antigüedad), que contenga los siguientes datos:
  - Nombre completo de la Razón Social y/o del titular de la cuenta y su RFC.
  - Número de cuenta con 11 posiciones y clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de recursos, a través del Sistema de Pago Electrónico Interbancario.
  - Número de sucursal bancaria (3 o 4 dígitos), número de plaza (3 dígitos).
  - Domicilio de la sucursal bancaria, tipo de cuenta y moneda.
  - Fecha de apertura (día, mes, año), y persona autorizada para girar en la cuenta bancaria.
11. Copia del último estado de cuenta bancario (no mayor a dos meses de antigüedad).
12. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el SAT relativo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
13. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente (IMSS).
14. Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).



No omito mencionarle que, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, la formalización del instrumento jurídico contractual se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la presente notificación de Adjudicación, mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, el cual deberá ser firmado electrónicamente con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL).

Finalmente, en un término no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico referido, deberá presentar al área señalada, la garantía de cumplimiento **indivisible** de este, lo anterior mediante fianza expedida por afianzadora mexicana legalmente constituida, a favor de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, por un importe de **\$40,500.00** (Cuarenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA, apegándose a las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. HUGO ABEL GARCÍA LOA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.